

ACTA DE EVALUACIÓN			
<p>Con fecha 03 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora compuesta por Pamela Castillo, Javier Contador y Bastián Ordenes, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.</p> <p>La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.</p>			
I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN			
DESCRIPCIÓN COMPRA	Selección de Proveedores de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación del Programa "Mi Taxi Eléctrico" para la región de Antofagasta		
II.- EVALUACIÓN			
PROPUESTA	Propuesta 1	Propuesta 2	
PROponentes:	IRVE CHILE SPA	INTIVOLT LATAM INNOVATION SPA	
Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta			
1. Antecedentes Administrativos	Sí	Sí	
2. Oferta técnica	No	No	
3. Oferta económica	Sí	Sí	
* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso.			
Criterios de evaluación			
Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Puntajes Obtenidos por Criterio de Evaluación	
		IRVE CHILE SPA	INTIVOLT LATAM INNOVATION SPA
1. Factor Precio	100	Inadmisible	Inadmisible
2. Factor Experiencia	100	Inadmisible	Inadmisible
3. Factor Territorio	100	Inadmisible	Inadmisible
Criterios de evaluación	Ponderación	Ponderación Criterios de Evaluación	
		IRVE CHILE SPA	INTIVOLT LATAM INNOVATION SPA
1. Factor Precio	50%	Inadmisible	Inadmisible
2. Factor Experiencia	35%	Inadmisible	Inadmisible
3. Factor Territorio	15%	Inadmisible	Inadmisible
Ponderación total	100%		
III.- OBSERVACIONES			
<p>Se declaran inadmisibles técnicamente por la Comisión Evaluadora en el acto de admisibilidad de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases de Concurso, las ofertas presentadas por IRVE CHILE SPA e INTIVOLT LATAM INNOVATION SPA, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 6.3, en específico ítem Conexión: "Caso conexión B" y Conector: "IEC 62196 Tipo 2 (Socket)" de la Tabla 3.</p>			
IV.- PROPONENTE ADJUDICADO			
<p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de las bases de Concurso, se propone declarar desierto el Concurso de Selección de Proveedores de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación del Programa "Mi Taxi Eléctrico" para la región de Antofagasta.</p>			

COMISIÓN EVALUADORA			
PROFESIONAL	Pamela Castillo	PROFESIONAL	Javier Contador
CARGO	Profesional	CARGO	Profesional
UNIDAD	Ministerio de Energía	UNIDAD	Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde
FIRMA		FIRMA	
			
PROFESIONAL	Bastián Ordenes		
CARGO	Profesional		
UNIDAD	Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde		
FIRMA			
			